

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

Periodo Anual de Sesiones 2025-2026 (Primera Legislatura)
Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo del Congreso de la República/
Plataforma Microsoft Teams
Martes 30 de setiembre de 2025

Resumen de acuerdos:

- **Se aprobó por mayoría el Dictamen recaído en los proyectos de ley 11744/2024-CR, 11768/2024-CR, 11853/2024-CR, 11887/2024-CR, 11978/2024-CR y 12002/2025-CR, en virtud de los cuales se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que autoriza el nombramiento excepcional y progresivo de los docentes que aprobaron las dos etapas del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024 y no lograron adjudicarse una plaza vacante en instituciones educativas públicas de Educación Básica".**
 - **Se aprobó por mayoría el Dictamen recaído en los proyectos ley 1331/2021-CR y 3451/2022-CR, por el cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley para el fortalecimiento de la investigación científica mediante programas de posgrado en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti), y modifica leyes conexas".**
 - **Se aprobó por mayoría el Dictamen recaído en los proyectos ley 9536/2024-CR, 11581-2024- CR, 1461/2021-CR, 9263/2024- CR, 11044/2024-CR, 9666/2024-CR y 11792/2024- CR, en virtud de los cuales se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que modifica la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, para fortalecer la educación pública en institutos de educación superior (IES) y escuelas de educación superior (EES) promoviendo el cumplimiento de condiciones básicas de calidad en el proceso de licenciamiento".**
 - **Se aprobó por mayoría el Dictamen recaído en el proyecto de ley 11229/2024-CR, en virtud del cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la construcción de una nueva infraestructura para el estadio capitán remigio Elías Aguirre romero de la ciudad de Chiclayo.**
 - **Se aprobó por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.**
-

En Lima, siendo las 9 horas con 21 minutos, en la Sala Francisco Bolognesi del Palacio Legislativo del Congreso de la República; y, a través de la sala virtual "Microsoft Teams", bajo la presidencia del señor congresista **Segundo Toribio Montalvo Cubas**, con la asistencia del señor congresista **Esdras Medina Minaya**, vicepresidente; **Paul Gutiérrez Ticona**, secretario; y los señores congresistas miembros titulares; **Guido Bellido Ugarte**, **Eduardo Castillo Rivas**, **Flavio Cruz Mamani**, **Hamlet Echeverría Rodríguez**, **Alex Flores Ramírez**, **Víctor Flores Ruiz**, **Idelso Manuel García Correa**, **Noelia Herrera Medina**, **Raúl Huamán Coronado**, **Mery Infantes Castañeda**, **María de los Milagros Jauregui Martínez de Aguayo**, **Jorge Marticorena Mendoza**, **Elizabeth Medina Hermosilla**, **Silvia Monteza Facho**, **Juan Carlos Mori Celis**, **Flor Pablo Medina**, **Alex Paredes Gonzales**, **Segundo Quiroz Barboza**, **Wilson Quispe Mamani**, **Tania Ramírez García**, **Janet Rivas Chacara**, **Edgar Tello Montes**, **Rosio Torres Salinas** y **Lucinda Vásquez Vela**, y la señora congresista miembro accesitario: **Katy Jhakeline Ugarte Mamani**; se inicia, de manera semipresencial, la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte.

I. DESPACHO

El **presidente Montalvo Cubas** informó que los cuadros resúmenes de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión durante el período comprendido entre el 16 de septiembre y el 29 de septiembre de 2025 habían sido enviados oportunamente a través del Sistema de Gestión de Sesiones y los correos institucionales de los congresistas. Adicionalmente, se remitió el reporte actualizado de los proyectos de ley ingresados a la Comisión hasta la fecha.

II. INFORMES

El **presidente Montalvo Cubas** cedió el uso de la palabra a los señores congresistas.

La congresista Medina intervino para informar que se encontraba en camino hacia la sesión, y recordó que, en la oportunidad en que asumió la presidencia por licencia del titular, se había desacumulado el Proyecto de Ley 11229-2024, el cual declaraba de necesidad pública y de preferente interés nacional la construcción de una nueva infraestructura para el Estadio Capitán Remigio Elías Aguirre Romero de la ciudad de Chiclayo, de autoría de la congresista **María Acuña**. Asimismo, solicitó que se ampliara la agenda con el fin de incluir la aprobación del dictamen pendiente correspondiente a dicho proyecto.

La congresista María Acuña saludó a los integrantes de la Comisión de Educación y recordó que había presentado un oficio solicitando la ampliación de la agenda de la sesión, con el propósito de incluir el Proyecto de Ley 11292-2024, que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la construcción de una nueva infraestructura para el Estadio Capitán Remigio Elías Aguirre Romero de la ciudad de Chiclayo. Preciso que dicho proyecto ya había sido debatido previamente, desacumulado y que quedó pendiente para su votación, por lo que solicitó al presidente que lo ponga nuevamente en consideración de los miembros de la comisión para su debate y votación.

III. PEDIDOS

El presidente Montalvo Cubas de la comisión cedió el uso de la palabra a los señores congresistas.

El congresista Quiroz Barboza reiteró su solicitud para que se programe la sustentación de las iniciativas legislativas de su autoría, indicando que en reiteradas oportunidades había realizado este pedido sin recibir atención. Solicitó nuevamente la ampliación de la agenda con el fin de sustentar el Proyecto de Ley 11914-2024, que propone la creación de la Universidad Nacional David Sánchez Infante, con sede en el distrito de San Pedro de Lloc, provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad. Expresó su expectativa de que su pedido sea atendido.

La congresista Margot Palacios agradeció al presidente por haber recibido el día anterior a una delegación de docentes ayacuchanos, quienes expresaron su preocupación por los maestros de las Escuelas Superiores de Formación Artística que aún no habían sido nombrados. Reconoció la voluntad política del presidente para dictaminar dicha iniciativa legislativa.

Asimismo, manifestó su preocupación por que el Proyecto de Ley 10874, que propone la creación de la Universidad Nacional de Ventanilla en el distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao, presentado el 16 de abril de 2025, no había sido convocado para sustentación ni debatido, a pesar de que otros proyectos presentados con posterioridad ya contaban con dictamen favorable.

Expresó su extrañeza por el orden de prelación aplicado y recordó que, conforme al artículo 73 del Reglamento del Congreso, las comisiones cuentan con 60 días útiles para emitir dictamen sobre los proyectos de ley. Por ello, solicitó que se dictamine su iniciativa legislativa, advirtiendo que el plazo reglamentario ya se había excedido, e invocó nuevamente al presidente de la Comisión de Educación a atender su pedido.

El congresista Guido Bellido solicitó que se le programe fecha y hora para la sustentación del Proyecto de Ley 12108, que propone la creación de la Universidad Nacional de Túpac Amaru. Asimismo, pidió la programación para sustentar el Proyecto de Ley 10771, que plantea la creación del Fondo de Asistencia Económica en favor de los hijos de los docentes fallecidos en cumplimiento de su labor.

El congresista Jorge Marticorena solicitó que se programe la exposición del Proyecto de Ley 8943, que modifica el artículo 72 de la Ley 3220, Ley Universitaria, a fin de fortalecer la transparencia en los procesos electorales de las universidades públicas. Señaló que esta sustentación ya había sido programada en una sesión anterior, pero no fue incluida en la agenda actual. Destacó la importancia del proyecto para evitar que los comités electorales universitarios sean utilizados por grupos de poder que buscan mantener el control en dichas instituciones. Por ello, pidió que su exposición sea considerada en la próxima sesión de la Comisión de Educación.

El congresista Hamlet Echevarría informó que durante la semana de representación se reunió con autoridades educativas, entre ellas el director de la UGEL, quienes expresaron su preocupación por la calidad del servicio educativo y solicitaron la aplicación efectiva de la Resolución Viceministerial del MINEDU que regula los programas no escolarizados de educación inicial (PRONOEI).

El parlamentario destacó la necesidad de revisar el perfil exigido para los promotores educativos comunitarios y de suspender, de manera excepcional para el año 2026, la aplicación del numeral sobre evaluación de desempeño, debido a las limitaciones de implementación en regiones rurales.

Asimismo, relató su reunión con docentes y representantes de APAFA de la Institución Educativa comandante Leoncio Martínez Veró, quienes solicitaron la continuidad de la bolsa de horas para Educación para el Trabajo en 2026, el equipamiento de talleres técnicos y la unificación de modalidades de jornada escolar completa y técnica.

El congresista también mencionó la demanda de creación de cinco plazas jerárquicas y la reincorporación en la malla curricular de cursos como Filosofía, Economía Política, Psicología y Educación Física. Finalmente, alertó sobre la situación de psicólogos, auxiliares y personal de apoyo que estarían siendo cesados por disposición de algunas UGEL, solicitando al ministro una pronta solución para evitar la afectación de los estudiantes.

El congresista Paul Gutiérrez Ticona solicitó priorizar el dictamen del Proyecto de Ley 7515, presentado en 2023 y ya sustentado en una sesión anterior. Explicó que dicha iniciativa busca incrementar las remuneraciones de los docentes de educación básica regular.

El parlamentario destacó que, aunque el Congreso ha impulsado avances en materia educativa, los mayores incentivos se han concentrado en la educación superior, dejando rezagado al magisterio de la educación básica. Señaló que los maestros perciben sueldos promedio de apenas tres mil soles, pese a ser la base del sistema educativo y a desempeñar un rol esencial en la formación de las futuras generaciones.

Por ello, reiteró la importancia de aprobar su propuesta legislativa que regula el aumento de remuneraciones para los docentes comprendidos en la Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial, y en la Ley 3328, que establece medidas en materia educativa, a fin de garantizar una retribución justa y digna para los maestros del país.

IV. ORDEN DEL DÍA

1. PARTICIPACIÓN DE INSTITUCIONES (INVITACIÓN A AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS):

1.1. Informe del señor Luis Jesús Rodríguez Gómez, secretario general de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), sobre los siguientes temas:

- a) Funcionalidad y administración de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) si el mandato en sus funciones de los señores Manuel Enemecio Castillo Venegas y Manuel Israel Hernández García, quienes fueron representantes de las universidades públicas en el Consejo Directivo de la SUNEDU, correspondiente al periodo 2022-2025, habría concluido el 19 de agosto de 2025.

- b) Actividades preparatorias que se han realizado para el cambio de autoridades o sucesión de los miembros del Consejo Directivo de la SUNEDU en el marco de la Ley 30220, Ley Universitaria y la Ley N°31520, Ley que establece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, teniendo en cuenta que el Consejo Directivo anterior correspondiente al periodo 2022-2025, venció el 19 de agosto de 2025, de lo cual a la fecha ya habrían transcurrido más de 30 días y al parecer continúan las mismas autoridades, situación que podría llevar a la comisión del presunto delito de usurpación de funciones.

El presidente informó que el funcionario citado no se había presentado, ni había remitido comunicación alguna justificando su inasistencia, calificando ello como una falta de respeto hacia la Comisión de Educación, Juventud y Deporte. Indicó que sería convocado nuevamente por segunda y tercera vez y, de persistir su ausencia, se trasladaría el oficio correspondiente al presidente del Congreso para que disponga su presentación ante el Pleno. Acto seguido, el presidente anunció la continuación de la sesión.

1.2. Informe del señor Pastor Izquierdo Suárez, director regional de educación de Amazonas, sobre los siguientes temas:

- a) Presunto robo informático (sistemático) de más de S/380 mil soles del SUBCAFAE, perteneciente a las cuentas de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, según denuncia pública difundida por los medios de comunicación regional y nacional.
- b) Denuncias administrativas y otros casos similares, sobre presuntas irregularidades en la gestión institucional

El director regional Pastor Izquierdo señaló que no era adecuado generar suspicacias administrativas sobre los hechos ocurridos en la Dirección Regional de Educación y el Gobierno Regional, pues, según afirmó, no se trataba de un robo sistemático, sino de un fraude informático actualmente investigado por el Ministerio Público.

Explicó que el incidente ocurrió el 4 de agosto, y que tomó conocimiento el día 5, tras lo cual se constituyó inmediatamente, junto con el contador del Subcafae, para formular la denuncia correspondiente y realizar gestiones ante el Banco de la Nación, logrando el bloqueo de una de las cuentas donde se había transferido la mayor parte del dinero sustraído, por un total aproximado de S/ 360,000.

Precisó que, gracias a la reacción inmediata, se logró el extorno de S/ 144,400 a la cuenta del Subcafae. Añadió que no solo la región Amazonas había sido afectada, sino que a nivel nacional existían más de S/ 20 millones sustraídos en diversos fraudes informáticos.

Finalmente, sostuvo que actuó con la debida prontitud, dejando constancia de haber informado a las instancias correspondientes —el Directorio del Subcafae, la Gerencia General y el Consejo Regional, la Procuraduría y el Órgano de Control Interno, y puso a disposición de la comisión la documentación digital que sustentaba su versión.

1.3. Informe de las señoras Jacqueline Salazar Torrejón, Francisca Visalot Chuquipiñondo y Flor Díaz, trabajadoras administrativas de la Dirección Regional de Educación Amazonas, sobre el siguiente tema:

- a) Problemática laboral que vendría ocurriendo en la Dirección Regional de Educación de Amazonas.

La trabajadora Flor Antonieta Díaz solicitó la reglamentación de la homologación del CAFAE y la segunda votación del proyecto de ley que establece las bonificaciones del 30 % y 35 %.

Posteriormente, expuso que los trabajadores de la DRE Amazonas habían agotado todas las vías internas sin obtener respuesta del director regional, por lo que acudieron al Congreso ante lo que calificó como una crisis sistémica en la institución. Señaló tres ejes principales del problema: mala gestión y desprecio al recurso humano, sospechas generalizadas de corrupción y un círculo vicioso de impunidad, afirmando que esta situación estaba afectando tanto a los trabajadores como al futuro educativo de toda la región.

Finalmente, expresó que "la política en la región había perdido la vergüenza", exhortando a las autoridades a recuperar el sentido de servicio público. Concluyó manifestando su esperanza de que surja un liderazgo que encamine correctamente el sector educativo en Amazonas antes de que sea demasiado tarde.

La doctora Francisca Villalot Chuquipiñondo señaló que desde su designación no mantiene diálogo con el personal, desconoce los pactos colectivos sindicales y ejerce actitudes discriminatorias hacia los trabajadores nombrados. Afirmó que profesionales con años de experiencia son relegados a funciones de apoyo mientras se otorgan encargaturas y contrataciones externas sin transparencia.

Indicó que desde junio los trabajadores se encontraban en medida de lucha por el incumplimiento de convenios colectivos y presentó al presidente de la comisión un informe documentado que detalla paros, huelgas y denuncias de abuso de autoridad, nepotismo y contratación irregular de personal CAS y locadores de servicio. Denunció que algunos docentes destacados percibían remuneraciones indebidas de zona rural y que los miembros de la comisión de investigación del Consejo Regional fueron designados directamente por el propio director, vulnerando las normas sobre reasignaciones y destakes.

Asimismo, advirtió la pérdida de fondos del CAFAE, responsabilizando al director por haber tenido acceso a las claves de las cuentas, y denunció maltrato a estudiantes durante los Juegos Deportivos Escolares Regionales, con deficiencias en transporte, hospedaje y alimentación. Criticó además la decisión del gobernador regional de restablecer la confianza al director, pese a una resolución previa que había dado por concluida su encargatura.

Finalmente, relató un caso personal de represalia laboral, indicando que fue removida de su función como secretaria técnica y se le negó la participación en capacitaciones del Ministerio de Educación, en favor de otros trabajadores recién contratados. Concluyó solicitando a la comisión que evalúe una modificación al régimen del Decreto Legislativo 276, a fin de reconocer permisos remunerados a los servidores que acudan al Congreso por citación oficial, dado que actualmente deben descontar esos días de sus vacaciones.

1.4. Informe del señor Wilder Rojas López, presidente del Comité de Gestión por el Desarrollo de la Provincia de Bongará, sobre el siguiente tema:

- a) Informe sobre la problemática de los alumnos deportistas de educación básica regular que presuntamente habrían sido discriminados y maltratados por la Dirección Regional de Educación de Amazonas.

El Señor Wilder López Rojas señaló que, aunque no labora en la DRE, ha recibido múltiples denuncias de docentes y administrativos que revelan maltrato, corrupción e incapacidad de gestión en la Dirección Regional de Educación (DREA), encabezada por el director Pastor Izquierdo.

Indicó que existen irregularidades en la convocatoria de plazas del régimen 276, las cuales fueron anuladas por falta de sustento técnico, generando perjuicios a los postulantes. Además, denunció que el director habría percibido pagos indebidos tras presentar licencias fuera de plazo, lo que, según afirmó, está documentado.

Respecto al caso del robo cibernético en el Subcafae, criticó que la vicegobernadora regional le retirara la confianza al director, pero que posteriormente el gobernador lo ratificara sin investigación previa, pese a que solo se habrían recuperado S/ 140,000 de los fondos sustraídos. Señaló que esta situación revela posibles complicidades internas y un intento de justificar los hechos comparándolos con otros fraudes a nivel nacional.

López consideró que el director Izquierdo ya debió ser removido del cargo por las múltiples denuncias, pero mantiene respaldo político del gobernador, a quien acusó de no dar la cara y de permanecer ausente frente a los problemas regionales. Finalmente, presentó documentos relacionados con el Eje Vial 3, obra que se encontraría en situación crítica, con presuntas devoluciones irregulares de dinero por parte de la empresa contratista. Solicitó a la Comisión de Educación que remita el caso a la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso, para que el gobernador regional y el director sean citados y rindan cuentas ante el Parlamento.

El director regional Pastor Izquierdo intervino por segunda vez para ejercer su derecho a réplica y aclarar las acusaciones vertidas en la sesión. Inició señalando que todo funcionario público tiene derecho a la presunción de inocencia y que en la administración pública debe respetarse el debido procedimiento.

Negó haber cometido cobros indebidos, explicando que el pago observado provenía de la UGEL Utcubamba y que él desconocía el depósito, el cual devolvió íntegramente al ser informado. Cuestionó la ligereza de algunas afirmaciones sin sustento y solicitó al Congreso que las denuncias se respalden con pruebas documentadas.

Respecto a las acusaciones de maltrato, abuso de autoridad y desprecio al personal, rechazó categóricamente tales afirmaciones, asegurando que mantiene puertas abiertas al diálogo con todos los sindicatos y trabajadores desde que asumió el cargo. Indicó que varios reclamos se basan en pagos o beneficios no reconocidos por el MEF, como las canastas laborales o pactos colectivos sin disponibilidad presupuestal. Preciso que, pese a ello, logró destinar S/ 30,000 en cumplimiento parcial de dichos convenios.

Explicó también que algunas sentencias judiciales de pago no se ejecutaron porque el MEF no las reconoce, al estar sustentadas en normas derogadas o en conceptos ya incluidos en la Ley de Remuneraciones del 2019. En ese sentido, afirmó que no tiene competencia directa para disponer recursos no transferidos por el Ministerio de Economía.

Sobre la contratación de personal externo para el manejo del sistema AIRS, sostuvo que fue necesaria porque, al asumir el cargo, halló un déficit de S/ 15 millones por errores en la gestión anterior y ningún trabajador nombrado conocía el sistema técnico. Aseguró que hoy el sistema se encuentra actualizado al 99.5 % y que la gestión ha sido ordenada para garantizar el pago puntual de planillas hasta diciembre.

En cuanto a las denuncias por presuntas irregularidades en los Juegos Deportivos Escolares, explicó que la contratación del servicio de transporte a Pucallpa se realizó conforme al procedimiento de abastecimiento y control de SUTRAN, y que los incidentes reportados fueron atendidos oportunamente con apoyo de la Fiscalía y la empresa contratista.

Finalmente, rechazó que la región Amazonas se ubique en el puesto 23 en educación, precisando que el ranking del INCORE mide inversión de gobiernos regionales y locales, no logros de aprendizaje, y que la región ocupa entre el puesto 13 y 14 a nivel nacional. Concluyó reiterando su disposición a entregar toda la documentación requerida y a someterse a cualquier investigación, subrayando que su gestión se ha guiado por la legalidad, transparencia y responsabilidad administrativa.

La Congresista Mery Infantes intervino para expresar su preocupación por la crítica situación del sector educativo en la región Amazonas. Inició su participación saludando a los presentes y reconociendo la exposición de las trabajadoras Flor Díaz y Francisca Villalot, señalando que reflejaba con claridad la realidad del sistema educativo.

Manifestó que la educación en la región atraviesa un abandono generalizado, con obras paralizadas, escuelas en condiciones precarias y falta de supervisión por parte de la Dirección Regional de Educación. Mencionó casos específicos como los colegios de Yupicusa e Imasa, donde los estudiantes continúan estudiando en infraestructuras deterioradas y sin mobiliario adecuado, pese a los reiterados pedidos para la elaboración de expedientes técnicos.

Cuestionó la decisión del gobernador regional de restituir en el cargo al director Pastor Izquierdo, luego de que la vicegobernadora Leila Rimarachín lo hubiera suspendido ante diversas quejas, y pidió que ambos sean citados por la Comisión de Educación para que expliquen los motivos de dicha decisión.

La congresista enfatizó que su posición no era personal ni política, sino un llamado a la responsabilidad de las autoridades por la falta de avances en infraestructura, mantenimiento y control educativo. Criticó que muchos colegios, especialmente en zonas rurales, carecen de materiales, techos y mobiliario, y que los presupuestos asignados no se ejecutan adecuadamente.

Finalmente, exhortó a fortalecer la supervisión, la gestión de recursos y la calidad docente, afirmando que la educación es la base del desarrollo del país y que la actual situación educativa en Amazonas es lamentable y requiere intervención inmediata.

La congresista María Acuña intervino señalando que, si bien representa a la región Lambayeque, consideraba necesario pronunciarse ante la situación expuesta en la región Amazonas. Manifestó que el director regional de educación debe priorizar el capital humano, pues de ello depende el buen funcionamiento del sector y la calidad del servicio educativo.

Resaltó que el sector educación no solo alcanza a los estudiantes, sino también a los padres de familia y a toda la comunidad, por lo que requiere compromiso, liderazgo y diálogo constante entre autoridades, docentes y personal administrativo.

La congresista hizo un llamado a los gobernadores regionales, recordando que son ellos quienes designan a los directores de educación y, por tanto, asumen la responsabilidad de su gestión. En ese sentido, solicitó que el gobernador regional de Amazonas sea convocado para rendir cuentas sobre los problemas presentados en la región.

Finalmente, destacó que el trabajo educativo se fortalece cuando existe coordinación entre directivos y administrativos, y exhortó a que se garantice un ambiente laboral estable y de colaboración, reiterando que el desarrollo del sector depende de la priorización de los recursos y del diálogo efectivo con los trabajadores de educación.

El presidente señaló que procedería a formular preguntas al director regional de Educación de Amazonas, en relación con las denuncias efectuadas por los trabajadores de dicha región.

Acto seguido, el presidente consultó al funcionario sobre los hechos vinculados al presunto fraude informático, manifestando: "Señor director, ¿podría informarnos con quién se reunió dos días antes de los graves hechos del fraude informático? ¿Estuvo presente en esa reunión el contador de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, tal como usted lo ha mencionado el día de hoy? ¿Qué puede informarnos al respecto?".

Finalmente, le concedió el uso de la palabra al director para brindar sus descargos.

El director Pastor Izquierdo, señaló que el Congreso tiene la facultad de promover inversiones en infraestructura educativa a nivel nacional. Respecto a la pregunta sobre una reunión previa al presunto fraude informático, indicó que no recordaba los hechos ni podía precisar con quién se reunió.

La congresista Mery Infantes exhortó al director regional Pastor Izquierdo a mejorar la gestión educativa, recordando que el Gobierno Regional de Amazonas recibió el mayor presupuesto en educación del país, con más de 1.043 millones de soles el año anterior. Señaló que existe seguimiento constante a la ejecución presupuestal y que no hay justificación para el abandono y retraso en el sector, enfatizando que los recursos existen y deben aprovecharse para elevar la calidad educativa.

El presidente preguntó al director si había sido citado formalmente por el Ministerio Público y qué otras autoridades lo habían convocado para esclarecer los hechos del presunto fraude informático, otorgándole el uso de la palabra para responder.

El director Izquierdo respondió que, tras conocer el hecho, presentó la denuncia ante la DIRINCRI con la presencia de la fiscal de turno, cuyo nombre no recordaba. Indicó que las investigaciones estaban actualmente a cargo del Ministerio Público y la Policía Nacional, y que no contaba con más información que brindar.

El presidente manifestó que los congresistas estaban escuchando las preguntas y respuestas brindadas por el director. Acto seguido, solicitó al señor director pronunciarse respecto a las denuncias presentadas por los trabajadores, quienes lo acusaban de mantener una conducta reiterada de maltrato hacia el personal.

Asimismo, le recordó que uno de los hechos más graves correspondía al presunto fraude informático, motivo por el cual la vicegobernadora regional de Amazonas le había retirado la confianza durante la ausencia del gobernador, quien, al retornar, decidió restituirlo en el cargo. Finalmente, el presidente le preguntó si, por una cuestión ética, no consideraba oportuno dar un paso al costado de manera voluntaria.

El director respondió señalando que las afirmaciones realizadas por el presidente abarcaban diversos puntos y procedió a aclararlos. En primer lugar, negó categóricamente haber maltratado al personal de la Dirección Regional de Educación, solicitando al Congreso que se requieran las pruebas correspondientes para sustentar dichas acusaciones.

En segundo lugar, respecto al retiro de la confianza dispuesto por la vicegobernadora regional, indicó que, por una cuestión de lógica administrativa, los cargos de confianza solo pueden ser retirados por quien los otorgó. Explicó que, en ese sentido, el gobernador regional dejó sin efecto la resolución emitida por la vicegobernadora, precisando que esta carecía de validez, ya que fue emitida mientras la autoridad se encontraba haciendo uso de sus vacaciones y no en funciones de gobernadora.

La señora Flor Díaz intervino para señalar la crítica situación de las residencias estudiantiles en la región Amazonas, indicando que el presupuesto destinado a materiales debía entregarse entre marzo y junio, pero que recién se habría ejecutado en octubre, lo que impidió una distribución oportuna. Sostuvo que dichos fondos habrían sido utilizados en otros fines y devueltos tardíamente, afectando gravemente la atención de los estudiantes.

Asimismo, cuestionó la falta de reuniones del director regional con los directores de las UGEL y de gestión pedagógica, manifestando que no se han realizado encuentros en más de un año. Expresó que los propios directores solicitan reuniones descentralizadas en cada provincia, pero que ello no ocurre, mientras que los especialistas deben desplazarse sin contar con los viáticos suficientes, a pesar de existir presupuesto para dichos fines.

Finalmente, denunció la falta de gestión respecto al pago de la compensación por tiempo de servicios (CTS) a trabajadores cesados desde 2023, mencionando casos concretos de docentes que, tras más de dos años, aún no reciben su pago. Reclamó la ausencia de liderazgo en la Dirección Regional de Educación y exhortó al director a cumplir con sus funciones administrativas.

El director regional manifestó que las situaciones mencionadas se basaban en supuestos y no en hechos comprobados. Señaló que podía demostrar que los requerimientos para el pago de la CTS se habían realizado oportunamente, no solo para las trabajadoras citadas, sino para todos los empleados de la institución.

Afirmó que el Ministerio de Economía y Finanzas venía efectuando las transferencias de recursos de forma regular, por lo que, los congresistas podían verificar directamente dicho proceso. Finalmente, reiteró que su despacho estaba dispuesto a brindar toda la información solicitada por la Comisión, siempre que fuera pedida formalmente y sustentada en hechos concretos, no en conjeturas.

La señora Francisca Villalot agradeció el uso de la palabra y señaló que el director regional de Educación siempre negaba su responsabilidad y los malos tratos hacia el personal, pese a que, según afirmó, el sindicato de 48 trabajadores había sido objeto de constantes desaires. Indicó que los resultados educativos en la región Amazonas eran pésimos y generaban críticas generalizadas de la población, lo cual atribuía a la falta de liderazgo y gestión del director regional.

Manifestó que existían múltiples denuncias contra directores de UGEL presentadas por padres de familia, pero que el propio director regional habría ordenado no sancionar a dichos funcionarios, incluso cuando existían faltas administrativas comprobadas. Añadió que su plaza de secretaria técnica había sido sometida a concurso con la finalidad de impedir que continuara supervisando dichos procesos.

Concluyó expresando que la decisión del gobernador regional de renovar la confianza al director resultaba un agravio para la educación y la población de Amazonas, reflejando el rechazo total de la ciudadanía hacia su gestión. Agradeció a los congresistas por escucharla.

El señor Wilder Rojas agradeció el uso de la palabra y se dirigió inicialmente a la congresista Mery Infantes, aclarando que su saludo había sido realizado a través de la presidencia y que no mantenía animadversión alguna hacia el gobernador regional. Manifestó sentirse orgulloso de ser considerado cercano al congresista Montalvo, a quien reconoció como un representante comprometido con la región Amazonas.

Respecto al director regional de Educación, señaló que, aunque se habían conocido años atrás, no mantenía relación alguna con él. Cuestionó la explicación brindada por el director sobre el presunto cobro indebido, indicando que una persona con su experiencia y formación no podía alegar desconocimiento de los plazos administrativos. Consideró poco creíble que recién tras ser informado por los medios hubiera devuelto el dinero y sostuvo que esa actitud revelaba incapacidad en la gestión.

Asimismo, criticó al director por descalificar los testimonios de las trabajadoras de la Dirección Regional de Educación de Amazonas, a quienes, según dijo, el funcionario calificó de mentirosas. Finalmente, reiteró su posición de que, por ética, el director regional debía presentar su renuncia inmediata al cargo.

El director Pastor Izquierdo, respondió indicando que no entendía la razón por la cual el presidente de la Comisión había invitado a un ciudadano ajeno al sector educativo para emitir declaraciones sin sustento contra su persona y la Dirección Regional de Educación. Señaló que las acusaciones carecían de fundamento y pidió a la Comisión actuar con seriedad, exigiendo pruebas concretas antes de emitir juicios.

Afirmó que podía demostrar documentalmente que no existían actos de maltrato ni irregularidades en la gestión administrativa, resaltando que la Dirección Regional había mostrado mejoras consistentes en su funcionamiento. Finalmente, precisó que muchas de las demandas planteadas, como la atención de infraestructura educativa, no correspondían a su competencia directa, sino al Gobierno Nacional, por lo que instó al Congreso a promover mayores inversiones desde el nivel central.

El presidente exhortó al director regional a centrarse en la pregunta formulada por el señor Wilder Rojas, precisando que debía responder de manera directa si, por un tema de ética, consideraba pertinente presentar su renuncia al cargo, solicitándole que se limite exclusivamente a responder esa interrogante.

El director respondió señalando que no podía pronunciarse sobre una cuestión basada en apreciaciones personales. Indicó que sería conveniente convocar también a los secretarios de otros sindicatos, como el SUTED y el sindicato de trabajadores administrativos, que agrupan a más de 500 servidores de la Dirección Regional de Educación, a fin de escuchar todas las versiones y no solo una parte de la situación. Con ello, dio por concluida su intervención.

El presidente manifestó que la actitud del señor director evidenciaba una postura pedante y que cada congresista podría sacar sus propias conclusiones al respecto. Aclaró, además, que en relación con lo mencionado por su colega Mery Infantes, conocía al señor Wilder Rojas desde que lo invitó a participar en la fiscalización del eje vial, destacando en él una persona consecuente, perseverante y comprometida en la lucha contra la presunta corrupción. Señaló que, como exdirigente, comprendía la realidad de quienes enfrentan estas situaciones y reafirmó su respaldo a Wilder Rojas por mantenerse firme y no dejarse influenciar, exhortando a todos los dirigentes a no claudicar ni dejarse tentar "por un plato de lentejas" frente a las autoridades presuntamente corruptas.

El congresista Mita Alanoca señaló que lo escuchado representaba una falta de respeto al Congreso, recordando que este es una institución democrática y de puertas abiertas, donde se escucha a todas las partes sin exclusión. Manifestó que todos los ciudadanos, sean funcionarios o civiles, tienen derecho a expresar sus opiniones, presentar denuncias o defenderse, destacando que la labor del Congreso es precisamente garantizar ese derecho a la libre expresión y al debido proceso. Concluyó reiterando su llamado al respeto mutuo y al diálogo democrático.

El presidente indicó que se realizaría la última intervención antes de continuar con la sesión y dirigió una pregunta al director. Señaló que existía una contradicción fundamental en su testimonio, puesto que, según el atestado policial inicial, el propio director habría reconocido ante la autoridad que entregó las contraseñas institucionales a un supuesto trabajador del Banco de la Nación, identificado como Eduardo Sangama Bocanegra, quien lo habría contactado telefónicamente desde el número 9313029. Sin embargo, días después, en una conferencia de prensa, el director cambió su versión y negó categóricamente haber entregado dichas claves a terceros. Por ello, el presidente le preguntó cuál de las dos versiones era la verdadera y si efectivamente había o no entregado las contraseñas de acceso a las cuentas del Subcafae a un supuesto trabajador del Banco de la Nación.

El director explicó que la cuenta en cuestión tenía dos niveles de acceso: uno correspondiente al usuario y contraseña necesarios para abrir la cuenta, y otro relacionado con la confirmación mediante un código enviado por SMS o correo. Aclaró que el atestado policial hacía referencia a este segundo nivel (la confirmación vía SMS) y no al suministro de las contraseñas institucionales.

Precisó además que dichas claves no estaban bajo su custodia directa, pues eran manejadas por el contador de la entidad, específicamente del Subcafae, y no por el contador de la Dirección Regional de Educación.

El presidente señaló que los congresistas habían escuchado las preguntas y respuestas del director de la DRE Amazonas, así como los testimonios de los trabajadores de dicha institución. Destacó que la Dirección Regional de Educación de Amazonas no cuenta con un local propio, pese a que en anteriores campañas los gobiernos regionales se comprometieron a construirlo sin que hasta la fecha se haya concretado. Indicó que esta problemática no es exclusiva de Amazonas, sino que afecta a la mayoría de regiones del país, donde las direcciones regionales pagan alquileres elevados (de 20.000 a 30.000 soles mensuales) en lugar de invertir en infraestructura propia.

Precisó que esta situación también ocurre en varios ministerios y propuso que el Congreso elabore un proyecto de ley que exhorte a los gobiernos regionales y a las entidades del Estado a construir y contar con locales institucionales propios, evitando así el gasto constante en alquileres. Finalmente, anunció la despedida de los invitados y la suspensión momentánea de la sesión.

2. PREDICTÁMENES:

2.1. Predictamen recaído en los proyectos de ley **11744/2024-CR** (autor: congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas), **11768/2024-CR** (autor: congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani), **11853/2024-CR** (autor: congresista Alex Antonio Paredes Gonzales), **11887/2024-CR** (autor: congresista Segundo Teodomiro Quiroz Barboza), **11978/2024-CR** (autor: congresista Waldemar José Cerrón Rojas) y **12002/2025-CR** (autor: congresista Nivardo Edgar Tello Montes) en virtud de los cuales se propone, con texto sustitutorio, la **"Ley que autoriza el nombramiento excepcional y progresivo a favor de todos los docentes que aprobaron las dos etapas del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024 en todas las instituciones educativas públicas de Educación Básica y que no alcanzaron a adjudicarse una plaza"**.

La Secretaría Técnica, con autorización del presidente, procedió a sustentar el primer dictamen del orden del día, que acumulaba seis iniciativas legislativas correspondientes a los proyectos de ley 11744, 11768, 11853, 11871, 11978 y 12002.

Indicó que el texto sustitutorio proponía la "Ley que autoriza el nombramiento excepcional y progresivo de los docentes que aprobaron las dos etapas del Concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024 y no lograron adjudicarse una plaza vacante en instituciones educativas públicas de educación básica."

Explicó que la norma tenía como finalidad garantizar la meritocracia y evitar interpretaciones restrictivas de la Ley 32390. Se autorizaba al Ministerio de Educación y a las UGEL a realizar el nombramiento excepcional y progresivo de los docentes aprobados, previa elaboración del cuadro nacional de plazas vacantes no adjudicadas y la actualización del cuadro de méritos, a fin de adjudicar las plazas los primeros días hábiles de 2026 y 2027, respetando el orden de mérito.

Asimismo, el Ministerio de Educación debía modificar en un plazo de treinta días la norma técnica del nombramiento docente 2024, adecuando las disposiciones necesarias para cumplir la ley.

Finalmente, se establecía que por única vez se suspenda la convocatoria al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2026, garantizando el nombramiento progresivo de los docentes aprobados en los procesos de 2022 y 2024, conforme a lo previsto en la Ley 32390 y demás normas complementarias.

El presidente destacó que el predictamen busca autorizar el nombramiento excepcional y progresivo de los docentes que aprobaron las dos etapas del Concurso de Ingreso 2024 y no lograron plaza. Explicó que miles de maestros quedan sin nombrarse por trabas administrativas, pese a tener mérito, y que el Ministerio de Educación solo cubre entre el 20 % y 30 % de vacantes.

La propuesta plantea que en los años 2026 y 2027 se nombren a los docentes en estricto orden de mérito, usando únicamente plazas ya presupuestadas, sin generar gasto adicional. Asimismo, se dispone suspender el concurso 2026 para priorizar a los aprobados de 2022 y 2024.

El presidente resaltó que esta medida es un acto de justicia y mérito, que busca dar estabilidad laboral a los docentes y fortalecer la calidad educativa.

El congresista Alex Paredes saludó a los presentes y señaló que la iniciativa debía centrarse únicamente en los docentes que participaron en el proceso de nombramiento del 2024, evitando vincularla con la Ley 32390, que corresponde al concurso del 2022. Propuso que el artículo 1 concluya mencionando solo el concurso 2024, garantizando el principio de meritocracia y evitando criterios restrictivos

Asimismo, sugirió modificar la disposición complementaria final, reemplazando la frase "modifica y adecua la Resolución Viceministerial" por una redacción más directa que disponga al Ministerio de Educación emitir las normas necesarias para la aplicación de la ley, sin supeditarse a procesos ya finalizados. Reiteró que la ley debe enfocarse exclusivamente en los docentes aprobados del 2024.

El congresista Quiroz Barboza agradeció la participación y recordó que el dictamen debatido acumula su Proyecto de Ley 11887/2024, que propone autorizar el nombramiento excepcional y progresivo de los docentes de educación básica que aprobaron las dos etapas del concurso 2024. Explicó que esta medida responde a un reclamo legítimo del magisterio, ya que muchos docentes aprobados no accedieron a una plaza pese a haber demostrado mérito y capacidad, debido a la limitada cantidad de vacantes adjudicadas.

Señaló que el proyecto plantea un proceso transparente, progresivo y en estricto orden de mérito, utilizando plazas ya presupuestadas, sin generar gasto adicional al Estado. Este mecanismo, afirmó, permitirá fortalecer la meritocracia, garantizar equidad territorial en la asignación de docentes y asegurar la continuidad pedagógica en beneficio de los estudiantes. Finalmente, exhortó a los congresistas a respaldar la iniciativa, calificándola como un acto de justicia y compromiso con la educación nacional.

El congresista Wilson Quispe expresó su preocupación por la falta de prioridad del Ministerio de Educación en la reglamentación del nombramiento de los docentes que aprobaron la Prueba Única Nacional 2022, y ahora también de los que aprobaron en 2024, quienes —dijo— vienen siendo nuevamente perjudicados. Señaló que el ministerio muestra una gran irresponsabilidad y deficiente conducción, lo que ha generado malestar y descontento entre el magisterio a nivel nacional.

Resaltó que existen plazas y presupuesto disponibles, pero falta voluntad política para asignarlas, ya que muchas se mantienen en condición de contrato temporal o como bolsas de horas que no completan las jornadas laborales. Consideró injusto que docentes deban trabajar en zonas alejadas con remuneraciones de apenas S/ 1,000 a S/ 1,500, afectando sus condiciones de vida.

Finalmente, solicitó que se brinde un breve espacio a los dirigentes docentes presentes para que puedan expresar sus demandas y exhortó al Ministerio de Educación a cumplir con la reglamentación y ejecución de los nombramientos correspondientes a los maestros aprobados en los procesos de 2022 y 2024.

El presidente Montalvo Cubas ofreció la palabra a los señores congresistas, al no haber más participaciones, se procedió a la votación del predictamen recaído en los proyectos de ley **11744/2024-CR** (autor: congresista Segundo Toribio Montalvo Cubas), **11768/2024-CR** (autor: congresista Wilson Rusbel Quispe Mamani), **11853/2024-CR** (autor: congresista Alex Antonio Paredes Gonzales), **11887/2024-CR** (autor: congresista Segundo Teodomiro Quiroz Barboza), **11978/2024-CR** (autor: congresista Waldemar José Cerrón Rojas) y **12002/2025-CR** (autor: congresista Nivardo Edgar Tello Montes) en virtud de los cuales se propone, con texto sustitutorio, la **"Ley que autoriza el nombramiento excepcional y progresivo a favor de todos los docentes que aprobaron las dos etapas del concurso de ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024 en todas las instituciones educativas públicas de Educación Básica y que no alcanzaron a adjudicarse una plaza"**, siendo aprobado por mayoría de los presentes con 18 votos a favor, cinco votos en contra, y una abstención.

Votaron a favor: **Segundo Toribio Montalvo Cubas, Esdras Medina Minaya, Paul Gutiérrez Ticona, Flavio Cruz Mamani, Hamlet Echeverría Rodríguez, Alex Flores Ramírez, Idelso Manuel García Correa, Noelia Herrera Medina, Jorge Marticorena Mendoza, Juan Carlos Mori Celis, Segundo Quiroz Barboza, Wilson Quispe Mamani, Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas, Silvia Monteza Facho, Alex Paredes Gonzales, Janet Rivas Chacara, Lucinda Vásquez Vela.**

Cinco votos en contra.: Eduardo Castillo Rivas, Víctor Flores Ruiz, Raúl Huamán Coronado. Flor Pablo Medina, Tania Ramírez García.

Una abstención: Jáuregui Martínez de Aguayo María de los Milagros Jackeline

- 2.2.** Predictamen recaído en los proyectos de ley **1331/2021-CR** (autor: congresista Flavio Cruz Mamani) y **3451/2022-CR** (autor: congresista Segundo Montalvo Cubas), por el cual se propone, con texto sustitutorio, la **"Ley que fortalece la investigación científica a través de los programas de posgrado en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti), y modifica leyes conexas"**.

La Secretaría Técnica sustentó el segundo predictamen, que acumula los proyectos de ley 1331 y 340, denominado "Ley para el Fortalecimiento de la Investigación Científica mediante Programas de Posgrado en el marco del SINACTI". Esta propuesta busca establecer un marco normativo para la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de los programas de maestría y doctorado, con el fin de fortalecer la investigación científica y tecnológica en el país.

El texto regula los programas de posgrado de investigación académica y científica, orientados a la formación de investigadores, y los de especialización profesional avanzada, enfocados en el perfeccionamiento técnico. Se dispone que las universidades que ofrezcan estos programas cuenten con grupos de investigación consolidados, docentes con grado de doctor y registro en RENACYT, así como condiciones de sostenibilidad institucional y financiera.

Asimismo, se establece que los doctorados solo podrán crearse sobre la base de maestrías consolidadas, garantizando la calidad académica. También se promueve la coordinación permanente entre universidades y el CONCYTEC, a fin de alinear la investigación con las prioridades nacionales, compartir información científica y promover proyectos conjuntos.

El predictamen fija criterios de evaluación, acreditación y supervisión continua, con calificaciones del 2 al 5, e incorpora incentivos para los programas que obtengan resultados sobresalientes. El financiamiento provendrá de asignaciones presupuestales, canon, cooperación internacional y aportes privados, sin generar gasto adicional al Estado.

Finalmente, el proyecto modifica y adecúa normas de la Ley Universitaria, la Ley General de Educación y la Ley del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, integrando la investigación científica como eje transversal desde la educación básica. Además, deroga la Ley 30806 para armonizar la legislación con la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación al 2030, promoviendo un modelo unificado y de calidad para los programas de posgrado en el Perú.

El presidente recomendó la aprobación del predictamen que propone la Ley para el Fortalecimiento de la Investigación Científica mediante Programas de Posgrado en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y modifica leyes conexas.

Recordó que, tras una cuestión previa aprobada en la segunda sesión ordinaria del 2 de septiembre, se realizaron consultas a entidades especializadas como el Ministerio de Educación, SUNEDU, CONCYTEC y la Asociación de Universidades Públicas. Luego, el 8 de septiembre se desarrolló una mesa técnica con participación del Colegio Médico del Perú, el Consejo Nacional de Educación y asesores de congresistas, lo que permitió perfeccionar la fórmula legal del predictamen.

El nuevo texto tiene como objetivo impulsar programas de posgrado orientados a la formación de investigadores de alto nivel, fortalecer la producción científica y tecnológica, y asegurar que los programas de maestría y doctorado se desarrollen bajo estándares nacionales e internacionales de calidad, sostenibilidad y pertinencia social.

Asimismo, se incorporó un artículo sobre la articulación entre universidades y el CONCYTEC, en el marco de la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, para promover redes académicas y fortalecer la labor investigadora.

Finalmente, el presidente destacó que el predictamen coloca a la investigación científica como eje central del posgrado, busca mejorar la calidad de la educación superior y alinear la investigación con las necesidades del país, promoviendo la competitividad y la inserción del Perú en redes internacionales. Concluyó instando a los miembros de la comisión a emitir su voto a favor de esta importante propuesta.

El **congresista Flavio Cruz Mamani** felicitó al presidente por incluir nuevamente el tema en agenda, destacando su relevancia y la valiosa labor realizada en la mesa técnica, donde se profundizó el análisis y se fortaleció la propuesta. Señaló que esta ley busca establecer un marco normativo sólido que impulse al Perú hacia una verdadera cultura de investigación científica e innovación, promoviendo la formación de maestros y doctores con rigor académico real, capaces de generar y transferir conocimiento.

Indicó que el país necesita una transformación hacia un modelo industrializador, donde las capacidades humanas estén orientadas a crear, innovar y resolver problemas. Lamentó que muchos profesionales peruanos deban ir al extranjero para realizar estudios de posgrado de calidad y consideró que esta norma permitirá fortalecer la gobernanza del sistema científico y consolidar élites académicas e investigadoras.

Aclaró que la ley no afecta derechos adquiridos ni grados obtenidos, sino que busca dar un salto histórico en la educación superior. Reiteró que esta propuesta es "potente y transformadora", capaz de impulsar la ciencia, la tecnología y la innovación como pilares del desarrollo nacional.

Asimismo, destacó que el proyecto promueve una mayor articulación entre universidades, el Estado y el sector productivo, impulsando la patentación, la internacionalización y el uso eficiente de los recursos públicos. Finalmente, invocó a la Comisión a respaldar la iniciativa, confiando en que el Ejecutivo aumente progresivamente el presupuesto destinado a investigación, a fin de consolidar un sistema de posgrados públicos de calidad en beneficio del país.

El **congresista Wilson Quispe** expresó su malestar por no haberse permitido la intervención de un dirigente del magisterio durante la sesión, señalando que en otras ocasiones sí se había brindado esa oportunidad. Dejó constancia de ello, afirmando que los maestros merecen ser escuchados directamente.

En cuanto al debate del predictamen, manifestó que para mejorar la educación en el país se requiere cambiar el modelo económico, ya que —según indicó— mientras el Estado mantenga una orientación “mercantilista”, donde la educación se maneja como un negocio y depende de intereses privados, no se lograrán verdaderos avances. Criticó la falta de articulación entre los ministerios de Economía, Educación y Producción, lo que impide aprovechar el potencial productivo y científico de los egresados universitarios.

El congresista sostuvo que el Perú necesita impulsar la investigación, la producción y la industrialización nacional, destinando mayor presupuesto a la ciencia y la tecnología para generar empleo digno y desarrollo económico. Señaló que países como China progresaron gracias a la independencia económica y a una política basada en la investigación y el conocimiento aplicado.

Finalmente, pese a sus observaciones estructurales al modelo estatal, anunció que su bancada apoyará la iniciativa del predictamen, al considerarla un paso importante para fortalecer la investigación y la calidad educativa en el país.

El presidente Montalvo Cubas procedió a la votación del predictamen recaído en los proyectos de ley **1331/2021-CR** (autor: congresista Flavio Cruz Mamani) y **3451/2022-CR** (autor: congresista Segundo Montalvo Cubas), por el cual se propone, con texto sustitutorio, la **“Ley que fortalece la investigación científica a través de los programas de posgrado en el marco del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti), y modifica leyes conexas”**. Siendo aprobado por mayoría de los presentes con 18 votos a favor, cuatro votos en contra, y cuatro abstenciones.

Votaron a favor: **Segundo Toribio Montalvo Cubas, Paul Gutiérrez Ticona, Flavio Cruz Mamani, Hamlet Echeverría Rodríguez, Alex Flores Ramírez, Idelso Manuel García Correa, Jorge Marticorena Mendoza, Juan Carlos Mori Celis, Segundo Quiroz Barboza, Wilson Quispe Mamani, Edgar Tello Montes, Rosio Torres Salinas, Silvia Monteza Facho, Alex Paredes Gonzales, Janet Rivas Chacara, Lucinda Vásquez Vela, Guido Bellido Ugarte, Elizabeth Medina Hermosilla.**

Cuatro votos en contra.: **Eduardo Castillo Rivas, Víctor Flores Ruiz, Raúl Huamán Coronado., Tania Ramírez García.**

Cuatro abstenciones: **Jáuregui Martínez de Aguayo María de los Milagros Jackeline, Flor Pablo Medina, Esdras Medina Minaya, Noelia Herrera Medina.**

- 2.3. Predictamen recaído en los proyectos de ley **9536/2024-CR** y **11581-2024-CR** (autora: congresista Katy Ugarte Mamani); **1461/2021-CR**, **9263/2024-CR** y **11044/2024-CR** (autor: congresista Segundo Montalvo Cubas); **9666/2024-CR** (autor: Segundo Teodomiro Quiroz Barboza); y **11792/2024-CR** (autor: congresista Jorge Luis Flores Ancachi), en virtud de los cuales se propone, con texto sustitutorio, la **"Ley que modifica la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, para fortalecer la educación pública en institutos de educación superior (IES) y escuelas de educación superior (EES) promoviendo el cumplimiento de condiciones básicas de calidad en el proceso de licenciamiento"**.

La Secretaría Técnica, con la autorización del presidente, sustentó el tercer dictamen del orden del día, que acumula ocho proyectos de ley orientados a modificar la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

El objetivo central del dictamen es optimizar los procesos de licenciamiento y titulación en los institutos y escuelas de educación superior, garantizando condiciones más eficientes, seguras y accesibles para las instituciones y estudiantes.

Entre las principales modificaciones, se establece que los títulos profesionales otorgados por las Escuelas de Educación Superior permiten la colegiatura ante el colegio profesional correspondiente. Además, el trámite para obtener el título profesional técnico o profesional será gratuito por una sola vez para estudiantes que cumplan con los requisitos de mérito o focalización social (tercio superior o dentro del SISFOH).

En cuanto al licenciamiento institucional, se fija un plazo máximo de un año, prorrogable por única vez, para resolver las solicitudes. Transcurrido ese tiempo sin pronunciamiento, operará el silencio administrativo negativo. Se refuerza también la responsabilidad de los órganos instructores y resolutivos para cumplir con los plazos establecidos.

El dictamen dispone que las condiciones básicas de calidad se mantendrán como requisito esencial para la autorización y supervisión de los institutos, aunque se establece una excepción para zonas semiurbanas o rurales, donde algunas normas técnicas de edificación podrán flexibilizarse sin comprometer la seguridad ni la habitabilidad.

Asimismo, el licenciamiento tendrá carácter permanente, siempre que las instituciones demuestren cumplimiento continuo de los estándares de calidad, sujetos a supervisiones periódicas o inopinadas, diferenciadas de los procesos voluntarios de acreditación del CINEACE.

Finalmente, el financiamiento de las disposiciones será cubierto con los presupuestos institucionales de los institutos y escuelas públicas. El Ministerio de Educación promoverá la acreditación voluntaria y deberá adecuar el reglamento de la Ley 30512 en un plazo máximo de 90 días hábiles, incorporando los nuevos procedimientos de supervisión y sanción.

La **congresista Katy Ugarte** agradeció la inclusión de este importante predictamen en la agenda, señalando que recoge dos iniciativas legislativas impulsadas desde su despacho. Explicó que el objetivo principal es fortalecer a los Institutos y Escuelas de Educación Superior, simplificando los procedimientos administrativos que actualmente dificultan su funcionamiento, sin descuidar la calidad educativa.

Indicó que muchos institutos enfrentan dificultades para realizar trámites de licenciamiento, ya que deben trasladarse hasta las capitales departamentales o a Lima, lo que implica altos costos y demoras. Por ello, consideró necesario que, una vez obtenida la licencia por seis años, las instituciones solo deban mantener el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad, sin verse obligadas a renovar el licenciamiento.

Sostuvo que la propuesta del predictamen busca que el licenciamiento sea permanente, siempre que las instituciones acrediten de forma continua el cumplimiento de dichas condiciones, conforme a lo que establezca el reglamento correspondiente.

Asimismo, enfatizó que la norma no elimina las exigencias de calidad, sino que otorga mayor estabilidad a las autoridades educativas, garantizando que los institutos y escuelas superiores sean evaluados periódicamente e incluso de forma inopinada, con el fin de mantener altos estándares educativos y proteger el derecho de los estudiantes a recibir una educación de calidad.

La **congresista María Acuña** expresó su respaldo al proyecto de ley, destacando que su aprobación permitirá asegurar una educación de calidad en los institutos tecnológicos y pedagógicos del país. Concluyó señalando que, por tal motivo, su voto sería a favor de la iniciativa.

El **congresista Quiroz Barboza** reiteró su saludo y señaló que el dictamen en debate acumula su Proyecto de Ley 9666, denominado Ley que promueve y asegura la calidad educativa en los institutos y escuelas de educación superior. Explicó que la propuesta busca vincular el licenciamiento inicial y su renovación a los procesos de acreditación del CINEACE, y que las instituciones implementen mecanismos internos de aseguramiento de la calidad.

Sostuvo que la iniciativa garantiza estándares permanentes de formación, mejora la empleabilidad de los egresados, fortalece la confianza en los títulos emitidos y reduce las brechas de inequidad educativa, promoviendo además la investigación e innovación.

Finalmente, solicitó el voto favorable de sus colegas, afirmando que con esta norma se construye un sistema educativo superior más sólido, inclusivo y competitivo.

La **congresista Silvia Montesa** expresó que los proyectos de ley 14615, 4495, 9263 y los demás acumulados presentan propuestas pertinentes que buscan mejorar la eficiencia administrativa en los procesos de licenciamiento y titulación.

Sin embargo, advirtió que las disposiciones que suspenden eliminan o convierten en permanente el licenciamiento institucional o programático contravienen los artículos 14 y 16 de la Constitución, al debilitar el deber del Estado de garantizar una educación de calidad y supervisada.

Por ello, señaló que el predictamen es solo parcialmente viable, recomendando aprobar las medidas que simplifican trámites o eliminan cobros injustificados, pero excluir o reformular aquellas que supriman el control de calidad y la supervisión estatal, ya que ello afectaría el derecho constitucional a una educación de calidad.

El presidente Montalvo Cubas procedió a la votación del predictamen recaído en los proyectos de ley **9536/2024-CR** y **11581-2024- CR** (autora: congresista Katy Ugarte Mamani); **1461/2021-CR**, **9263/2024- CR** y **11044/2024-CR** (autor: congresista Segundo Montalvo Cubas); **9666/2024-CR** (autor: Segundo Teodomiro Quiroz Barboza); y **11792/2024- CR** (autor: congresista Jorge Luis Flores Ancachi), en virtud de los cuales se propone, con texto sustitutorio, la "**Ley que modifica la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, para fortalecer la educación pública en institutos de educación superior (IES) y escuelas de educación superior (EES) promoviendo el cumplimiento de condiciones básicas de calidad en el proceso de licenciamiento**". Siendo aprobado por mayoría de los presentes con 12 votos a favor, seis votos en contra, y siete abstenciones.

Votaron a favor: **Segundo Toribio Montalvo Cubas, Flavio Cruz Mamani, Hamlet Echeverría Rodríguez, Alex Flores Ramírez, Idelso Manuel García Correa, Jorge Marticorena Mendoza, Segundo Quiroz Barboza, Rosio Torres Salinas, Lucinda Vásquez Vela, Guido Bellido Ugarte, Esdras Medina Minaya, Noelia Herrera Medina**

Seis votos en contra.: **Eduardo Castillo Rivas, Víctor Flores Ruiz, Raúl Huamán Coronado., Tania Ramírez García. Juan Carlos Mori Celis, Silvia Monteza Facho**

Siete abstenciones: **Flor Pablo Medina, Paul Gutiérrez Ticona, Elizabeth Medina Hermosilla, Alex Paredes Gonzales, Wilson Quispe Mamani, Janet Rivas Chacara, Edgar Tello Monte.**

- 2.4.** Predictamen recaído en el proyecto de ley **11229/2024-CR** (autora: congresista **María Acuña Peralta**) en virtud del cual se propone, con texto sustitutorio, la "**Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la construcción de una nueva infraestructura para el estadio capitán remigio Elías Aguirre romero de la ciudad de Chiclayo.**"

La congresista María Acuña Peralta sustentó el Proyecto de Ley 11229, que declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción de una nueva infraestructura para el Estadio Capitán Remigio Elías Aguirre Romero, conocido como Estadio Elías Aguirre de Chiclayo. Explicó que el recinto deportivo se encuentra en grave deterioro y fuera de funcionamiento desde el año 2005, pese a haber sido sede de la Copa América 2004 y del Mundial Sub-17 de 2005, donde representó un orgullo para la región Lambayeque.

Señaló que la falta de inversión y mantenimiento ha convertido al estadio en un espacio en ruinas, pese a su capacidad original de 24,500 espectadores. Destacó que contar con un nuevo recinto permitiría que Lambayeque vuelva a ser sede de grandes competencias deportivas, como los Juegos Panamericanos, Sudamericanos o los Juegos Olímpicos de la Juventud, generando desarrollo turístico y económico.

La congresista subrayó que esta declaratoria facilitará la coordinación entre el Ministerio de Educación, el IPD, el Gobierno Regional y la Municipalidad, promoviendo la inversión pública y privada para concretar el proyecto. Finalmente, solicitó el respaldo de sus colegas para aprobar esta iniciativa que considera un acto de justicia con la juventud y el deporte lambayecano, enfatizando que no es justo que el Estadio Elías Aguirre permanezca abandonado por más de 20 años.

El presidente Montalvo Cubas procedió a la votación del predictamen recaído en el proyecto de ley 11229/2024-CR (autora: congresista María Acuña Peralta) en virtud del cual se propone, con texto sustitutorio, la "Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la construcción de una nueva infraestructura para el estadio capitán remigio Elías Aguirre romero de la ciudad de Chiclayo. Siendo aprobado por mayoría de los presentes con 20 votos a favor, ningún voto en contra, y cuatro abstenciones.

Votaron a favor: **Segundo Toribio Montalvo Cubas, Esdras Medina Minaya, Paul Gutiérrez Ticona, Guido Bellido Ugarte, Cruz Mamani Flavio, Echeverría Rodríguez Hamlet, Alex Flores Ramírez, Idelso Manuel García Correa, Noelia Herrera Medina, Jorge Marticorena Mendoza, Elizabeth Medina Hermosilla, Silvia Monteza Facho, Juan Carlos Mori Celis, Pablo Medina Flor, Alex Paredes Gonzales, Segundo Quiroz Barboza, Wilson Quispe Mamani, Edgar Tello Monte, Rosio Torres Salinas, Vásquez Vela Lucinda.**

Ningún voto en contra.

Cuatro abstenciones: Eduardo Castillo Rivas, Víctor Flores Ruiz, Raúl Huamán Coronado, Tania Ramírez García.

Finalmente, culminadas las participaciones, el presidente solicitó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, siendo aprobado por unanimidad de los presentes, dejando constancia que la transcripción oficial de la presente sesión forma parte del acta.

En este estado, el presidente levantó la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, siendo las 13 horas y 45 minutos.



Firmado digitalmente por:
MONTALVO CUBAS Segundo
Toribio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/10/2025 12:41:55-0500

Segundo Toribio Montalvo Cubas
presidente



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/10/2025 17:11:25-0500

Paul Gutiérrez Ticona
secretario